

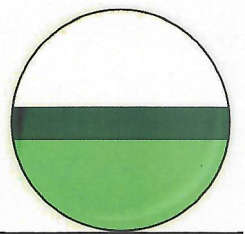


# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



## RESOLUCIÓN I.M. N° 407/2024

**POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS DE CONSTRUCCIÓN REFERENTE A LA LMCN N° 07/2024 CON ID N° 454977 – PROYECTO CENTRO SOCIAL DE MUJERES FONDOS ROYALTIES.**

Boquerón, 17 de septiembre de 2024

**VISTO:** La necesidad de aprobar los proyectos, planos y planillas de la LMCN N° 07/2024 CON ID N° 454977 – PROYECTO CENTRO SOCIAL DE MUJERES FONDOS ROYALTIES., elaborado por la Municipalidad de Boquerón, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Boquerón ejecuta el proyecto a través del llamado por LMCN N° 07/2024 CON ID N° 454977 – PROYECTO CENTRO SOCIAL DE MUJERES FONDOS ROYALTIES, y teniendo en cuenta los planos y planillas del proyecto. -----

Que, el Art. 235 de la Ley 3.966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece: “Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado...”. -----

Que el Art. 2 de la Ordenanza N° 04/2022 - QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO DE BOQUERÓN - dispone: “Las disposiciones del reglamento general de construcciones se refiere a todo lo que se relaciona con: a) Proyecto, construcción, ampliación, demolición, refacción e inspección de edificios, estructuras e instalaciones mecánicas y especiales, como ser de agua y desagüe, telefónicas, eléctricas, electromecánicas, térmicas, sonoras o parte de ellas...” -----

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/2010, dispone: “Deberes y atribuciones del intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad; b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas...” -----

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -----

### RESUELVE:

**Art. 1). APROBAR LOS PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS DE CONSTRUCCIÓN REFERENTE A LA LMCN N° 07/2024 CON ID N° 454977 – PROYECTO CENTRO SOCIAL DE MUJERES FONDOS ROYALTIES.**-----

**Art. 2). COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



**Abg. Derlis Bogado Bobadilla.**  
Secretario General.



**César I. González Brítez.**  
Intendente Municipal.

TEL.:0493-240248 / 0982-551538

E-mail: [munideboqueron@gmail.com](mailto:munideboqueron@gmail.com)

[info@mboqueron.gov.py](mailto:info@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos